

V. OTROS ANUNCIOS

82

RESIDENCIAL UNO, S. COOP. MAD.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, se hace constar que, con fecha 21 de enero de 2026, la asamblea general extraordinaria de la entidad “Residencial Uno, S. Coop. Mad.,” en liquidación, con domicilio social en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), paseo de la Chopera, número 18, y CIF F-88352380, acordó por unanimidad, de los 15 socios que componen la entidad, la disolución de la misma y el nombramiento de socios liquidadores.

La misma asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, acordó por unanimidad el balance final de liquidación, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de adjudicación del haber social.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN. 21-01-2026

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	A) PATRIMONIO NETO	2.250,00
		I. Capital Social	2.250,00
B) ACTIVO CORRIENTE	10.250,00	C) PASIVO CORRIENTE	8.000,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6.651,16	II. Deudas a corto plazo.	8.000,00
3. Otros deudores.	6.651,16	3. Otras deudas a corto plazo.	8.000,00
3.1 Derrama liquidación	4.401,16	3.1 Gastos de liquidación	8.000,00
3.2 Renuncia a capital Social	2.250,00		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	3.598,84		
Tesorería	3.598,84		
TOTAL ACTIVO (A + B).	10.250,00	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	10.250,00

Informe completo sobre las operaciones de liquidación:

- Se hace constar que no existe deuda alguna que saldar con acreedores, ni tampoco con proveedores o deudores de la sociedad. Se hace constar que no existe Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, ni Reserva Obligatoria.
- Se ha acordado una provisión para gastos de liquidación de 8.000,00 euros. Asesoría, notaría, publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dos diarios de la Comunidad de Madrid.
- Existiendo un déficit de 4.401,16 euros, para afrontar el proceso de liquidación, se divide la deuda por igual entre los quince socios, resultando una derrama a ingresar por cada uno de ellos por la cantidad de 293,41 euros.

Proyecto de adjudicación de haber social:

- No existiendo liquidez en las cuentas de la sociedad cooperativa, no procede ninguna adjudicación del haber social. En consecuencia, no procede la devolución de capital social aportado por cada uno de los quince socios (150 euros × 15 socios).

En Madrid, a 28 de enero de 2026.—Los liquidadores, Rosario Piquero Fernández, Jorge Palomino García y Esther de la Paz Ricardo.

(02/1.459/26)

